

RE: ACREDITA PAGO DE CANON DE ARRENDAMIENTO // RAD: 2021-00012 // COMCEL // DTE: YOLANDA DÍAZ

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Mar 05/12/2023 10:57

Para: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (560 KB)

2021-00012_Canon_Diciembre_COMCEL.pdf; ComprobanteDePago (2).pdf; RE_ ACREDITA PAGO DE CANON DE ARRENDAMIENTO __ RAD_ 2021-00012 __ COMCEL __ DTE_ YOLANDA DÍAZ .eml;

Estimada Juana, muy buenos días,

Amablemente acuso recibido. Porfa recuerda reportar la actuación y solicitar al CAD cargar las piezas.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ

COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 311 388 8049

dmunoz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 5 de diciembre de 2023 09:22

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Casanare - Nunchia <j01prmpalnuchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Juzgado 01 Civil Circuito - Casanare - Yopal <j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

salomonamilcar@yahoo.es <salomonamilcar@yahoo.es>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Asunto: RE: ACREDITA PAGO DE CANON DE ARRENDAMIENTO // RAD: 2021-00012 // COMCEL // DTE: YOLANDA DÍAZ

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE

j01prmpalnuchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: YOLANDA DÍAZ ORTÍZ

DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

RADICADO: 2021-00012

ASUNTO: PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO DICIEMBRE 2023

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía número 19.395.114 y Tarjeta Profesional Número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.** en el proceso de la referencia; por medio del presente escrito doy cumplimiento a lo ordenado en el artículo 384 del Código General del Proceso en lo que respecta a que el Demandado para ser oído deberá aportar el recibo del pago hecho directamente al arrendador.

Por lo anterior, anexo el comprobante de pago y/o transferencia bancaria realizada por parte de COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. a la cuenta de la señora Yolanda Díaz Ortiz por concepto de pago del canon de arrendamiento correspondiente al mes de diciembre de 2023 por valor de \$1.313.283 realizado el 04 de diciembre de 2023.

En ese orden de ideas confirmo que mi procurada ha cumplido oportunamente con las obligaciones a su cargo en el contrato de arrendamiento objeto del presente litigio.

Cordial saludo,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 3 de noviembre de 2023 15:01

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Casanare - Nunchia <j01prmpalnuchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Juzgado 01 Civil Circuito - Casanare - Yopal <j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
salomonamilcar@yahoo.es <salomonamilcar@yahoo.es>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>
Asunto: ACREDITA PAGO DE CANON DE ARRENDAMIENTO // RAD: 2021-00012 // COMCEL // DTE: YOLANDA DÍAZ

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE

j01prmpalnuchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: YOLANDA DÍAZ ORTÍZ

DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

RADICADO: 2021-00012

ASUNTO: PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO NOVIEMBRE 2023

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía número 19.395.114 y Tarjeta Profesional Número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.** en el proceso de la referencia; por medio del presente escrito doy cumplimiento a lo ordenado en el artículo 384 del Código General del Proceso en lo que respecta a que el Demandado para ser oído deberá aportar el recibo del pago hecho directamente al arrendador.

Por lo anterior, anexo el comprobante de pago y/o transferencia bancaria realizada por parte de COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. a la cuenta de la señora Yolanda Díaz Ortiz por concepto de pago del canon de arrendamiento correspondiente al mes de noviembre de 2023 por valor de \$1.313.283 realizado el 02 de noviembre de 2023.

En ese orden de ideas confirmo que mi procurada ha cumplido oportunamente con las obligaciones a su cargo en el contrato de arrendamiento objeto del presente litigio.

Cordial saludo,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA